

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN NÚMERO **18** MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,
11 ENE 2012

ASUNTO: PROGRAMACIÓN INICIAL DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 453 "TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS", POR UN MONTO DE CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.191,736,825.00).

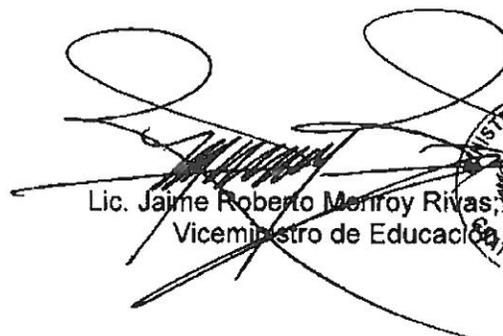
CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012", Artículo 35, es necesario realizar programación inicial por la cantidad de Q.191,736,825.00 del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras" de conformidad con la asignación de recursos al Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, estipulada en el Artículo 2 del Decreto indicado y;
CONSIDERANDO: Que el Despacho Ministerial está facultado como autoridad superior del Ministerio de Educación, para aprobar las programaciones y reprogramaciones del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", de acuerdo a las asignaciones presupuestarias autorizadas para el presente Ejercicio Fiscal; **POR TANTO:** El Despacho Ministerial con base en lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y f) y 33-2011 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012", artículo 35, así como el Acuerdo Gubernativo número 524-2011 que aprueba la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012", artículo 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0006-2012, artículos 1, 2 y 3; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la programación inicial de transferencias corrientes contenida en el comprobante PR número 01 y respaldada con el dictamen número -003 de fecha 09 de enero de 2012, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, con el propósito de programar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" renglón de gasto 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras" de la Dirección de Servicios Administrativos correspondiente al Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL**



11 ENE 2012

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.191,736,825.00), los recursos objeto de esta programación inicial, corresponden la cantidad de Q.110,976,902.00 a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y Q.80,759,923.00 a la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", organismo 0101 "Gobierno de la República de Guatemala", correlativo 0005 "Impuesto por Salida del País Vía Aérea", para un total de Q.191,736,825.00, como se indica en el Comprobante PR número 01 que forma parte de la presente resolución; **SEGUNDO:** Remitir la presente Resolución a la Dirección de Administración Financiera para que proceda a aprobar el comprobante en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB; **TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el original del comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital, debidamente firmado y sellado, que corresponden a la programación del grupo 400 "Transferencias corrientes", de acuerdo a las asignaciones presupuestarias autorizadas para el presente Ejercicio Fiscal; e infórmese a la Dirección de Servicios Administrativos y al Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, para su conocimiento y efectos procedentes.


Lic. Jaime Roberto Menroy Rivas,
Viceministro de Educación



JRMR/JDCV/BPVR/WGCM/mp





Guatemala,	18 ENE 2012
OFICIO-DAFI-DP	050

Licenciado
Edwin Martínez Cameros
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Ministerio de Finanzas Públicas
 Su Despacho

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO
 17 ENE 2012

DTP
 Firma Adriano Hora 12:00

Licenciado Martínez:

Para su conocimiento y de conformidad con lo establecido en el Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012", artículo 35, me permito enviarle copia autenticada de la resolución del Ministerio de Educación número 18 de fecha 11/01/2012, que aprueba la programación inicial del grupo de 400 "Transferencias Corrientes" renglón 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras" por un monto de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.191,736,825.00) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, contenida en el comprobante original número PR 001 que se adjunta.

Sin otro particular al respecto, me suscribo de usted.

Atentamente,

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
 Lic. *[Signature]*
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
 Subdirección de Administración Financiera/DAFI

[Handwritten signature]
 Lic. Manuel Paz
 Analista de Presupuesto
 Subdirección de Administración Financiera/DAFI
 Ministerio de Educación

WGCM/mp/miml
 c.c. Archivo

MINISTERIO DE
 EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA - DIPLAN
RECIBIDO
17 ENE 2012
HORA: _____
POR: _____ MTS.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ALFABETIZACIÓN
CONALFA
RECIBIDO
17 ENE. 2012
ENTIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA EJECUTIVA
Hora: *M. Flores* *R. Elizabeth*

Guatemala,	18 ENE 2012
OFICIO-DAFI-DP	051

Licenciado
Carlos Jacinto Coz
Secretario Ejecutivo
Comité Nacional de Alfabetización
Su Despacho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/DAFI
RECIBIDO
17 ENE 2012
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Firma: _____ Hora: _____

Licenciado Jacinto:

Por este medio me dirijo a usted, para informarle que mediante Resolución del Ministerio de Educación número 18 de fecha 11 de enero de 2012, fue aprobada la programación inicial del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" renglón 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras" por un monto de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.191,736,825.00) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por lo que se adjunta copia de la Resolución citada para su conocimiento y efectos procedentes.

Agradeciéndole su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Vo.Bo. *[Signature]*
[Signature]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Subdirección de Administración Financiera/DAFI
Ministerio de Educación

[Signature]
Lic. Manuel Paz
Analista de Presupuesto
Subdirección de Administración Financiera/DAFI
Ministerio de Educación

Recibido
[Signature]
17/01/2012
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SEGURIDAD
Presupuestario/SEP/DAFI
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO
17 ENE 2012
HORA: *7:40*
FIRMA: *[Signature]*

WGCM/mp/mimi
c.c. DIPLAN
DISERSA
Subdirección de Ejecución Presupuestaria
Depto. Contabilidad/DAFI
Archivo

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

